



Resolución Directoral Regional

Puno 29 de Mayo del 20 20

Visto el documento MEMORANDUM N° 104-2020/GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG, opinión Favorable del Comité de Gestión, y la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, de la DIRESA-PUNO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, conforme al documento de visto, se ha visto por conveniente la proyección del acto resolutivo de la apertura de la **UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, el mismo que esta normado por la Ley N° 29783 y Reglamentado por el D. S. N° 005-2012-TR; para lo cual a partir de la fecha se le Asigna a doña: **Dina Natty ROMERO SALCEDO**, Profesional de las Ciencias de la Salud, Línea de Carrera Enfermera, Nombrada, de la Dirección Regional de Salud Puno, como Responsable de la Unidad de Referencia, de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Puno, hasta nueva disposición superior;

Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren las condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua, dichas condiciones deben propender a: a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable, b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, como Responsable de la **Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Puno, a doña: **Dina Natty ROMERO SALCEDO**, Profesional de las Ciencias de la Salud Línea de Carrera Enfermera Nombrada, Nivel Remunerativo N-14.

ARTÍCULO 2°.- La mencionada servidora continuara percibiendo las remuneraciones que le corresponde de acuerdo al cargo y nivel que le corresponde.

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en la **página web institucional**.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, la presente Resolución, a la interesada, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES:
DIRECCION GENERAL
CAPACITACION
SERUMS
CONTROL ASISTENCIA
LEGAJO
REMUNERACIONES
INTERESADO
PAGINA WEB
DIRECCION EJECUTIVA



Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 34948 - R.N.E. 19048

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
03 JUN 2020
Fidel C. Cruz Mamani
FEDATARIO TITULAR